



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0001826

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital";

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030711 del 29 de Diciembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **COMPUJASA S.A.** Dicha compañía se encuentra exceptuada de la inscripción, por no encontrarse datos en el sistema;

QUE mediante Informe de Inspección No. SCVS.INC.DNICAI.15.0218 de fecha 19 de Mayo del 2015, se desprende que la compañía ha superado la causal que motivó la disolución;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **COMPUJASA S.A.** de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030711 del 29 de Diciembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **COMPUJASA S.A.** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030711 del 29 de Diciembre del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

12 JUN 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Elaborado por Ab. Pilar Sena
Revisado por Ab. Lorena Barcia
Expediente 100759
Trámite 2026

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

15 JUN 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *MPalacios*